



MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA FUNCIONAL A LOS CENTROS GESTORES QUE SOLICITEN O UTILICEN LA APLICACIÓN SORROLLA2

1. MÉTODO DE CÁLCULO PROPUESTO

De acuerdo con el artículo 309 de la LCSP, el sistema de determinación del precio del contrato se realiza por precios unitarios por unidades de trabajo (en adelante, UT), según se define en la cláusula 5 del Pliego de prescripciones técnicas (PPT) que las UT equivalen a jornadas de servicio de 6 horas cada una.

Para la determinación de los costes de los salarios se ha partido de los datos que contiene el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo – BOE 26-7-2023).

En concreto se han considerado las siguientes categorías del Convenio:

- Coordinador técnico, asignado al grupo profesional 4-A-I
- Técnico asistente, asignado al grupo profesional 4-B-II

Adicionalmente, se ha considerado que un servicio de calidad como el que se exige, y con las exigencias requeridas en el PPT, debe ser realizado por recursos humanos con mayor cualificación que la que puede aportar unos recursos sujetos al mínimo del Convenio. De ahí deriva la necesidad de considerar un incremento sobre el coste mínimo del Convenio. En concreto se considera un incremento del:

- 15% para el perfil de Coordinador técnico
- 15% para el perfil de Técnico asistente

Teniendo en cuenta los datos del Convenio y las anteriores consideraciones, se obtiene el siguiente cuadro:



Perfiles	Coordinador técnico	Técnicos asistentes	
Nº de perfiles	1	9	
Grupo Convenio	4-A-1	4-B-2	
Salario (€)	28.959,34	27.959,14	
Antigüedad (años)	6	2	
Complemento antigüedad	2.895,93	0	
Importe mínimo convenio	31.855,27	27.959,14	
Incremento sobre convenio	15%	15%	
Importe precio mercado	36.633,56	32.153,01	
Seguridad Social (32%)	11.722,74	10.288,96	TOTAL
IMPORTE 1 AÑO	48.356,30	381.977,77	430.334,07
IMPORTE 3 AÑOS	145.068,90	1.145.933,31	1.291.002,21

Con base en el resultado del cuadro anterior, se procede a imputar la parte de costes indirectos y beneficio industrial que se indica en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	%	IMPORTE ANUAL COORDINADOR TÉCNICO	IMPORTE ANUAL 9 TÉCNICOS ASISTENTES	TOTAL ANUAL
1. COSTES DIRECTOS		48.356,30	381.977,77	430.334,07
1.1 Costes Mano de Obra		48.356,30	381.977,77	430.334,07
1.2 Costes de Materiales				
2. COSTES INDIRECTOS	30%	14.506,89	114.593,33	129.100,22
SUMA COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS (1+2)		62.863,19	496.571,10	559.434,29
3. BENEFICIO INDUSTRIAL	10%	6.286,32	49.657,11	55.943,43
IMPORTE EUROS		69.149,51	546.228,21	615.377,72

A efectos de calcular el coste unitario del coordinador técnico y de cada técnico asistente, es preciso considerar que el número de horas que aparecen en el citado XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la



información y estudios de mercado y de la opinión pública, es de 1.800 horas en el año, por lo que dividiendo el coste total anual de cada uno de los perfiles que figura en el cuadro anterior, se puede obtener la siguiente información:

El coste unitario de un coordinador técnico: $69.149,51 / 1.800 = 38,42$ euros / hora

Respecto al coste unitario de un técnico asistente:

1º se divide el coste total anual por el nº de técnicos para el que está calculado:
($546.228,21 / 9 = 60.692,02$)

2º se obtiene el coste unitario de un técnico asistente: $60.692,02 / 1.800 = 33,72$ euros /hora

A continuación, se obtiene el coste de cada jornada que constituye la UT:

Como las jornadas previstas son de 6 horas de servicio cada una:

- Una jornada prevista de coordinador técnico es de $38,42 \times 6 = 230,52$ €.
- Una jornada prevista de técnico es de $33,72 \times 6 = 202,32$ €.

Todos los datos anteriores son sin IVA.

La distribución y coste de las jornadas es la siguiente:

Precios unitarios por jornada con IVA

P. unitarios máximos	Importe	IVA	Importe Total
Precio jornada de servicio coordinador técnico	230,52 €	48,41 €	278,93€
Precio jornada de servicio de técnico asistente	202,32 €	42,49 €	244,81€

Máximo Jornadas devengadas

Jornadas de servicio devengadas	2024	2025	2026	2027	Total jornadas
Jornadas de servicio para 1 coordinador técnico	118	264	264	146	792
Jornadas de servicio para 9 técnicos asistentes	1.062	2.376	2.376	1.314	7.128



Este cuadro hace referencia a las jornadas devengadas cada año, es decir, aquellas que efectivamente se realizan en cada ejercicio.

Máximo Jornadas facturables imputables a cada presupuesto

Jornadas de servicio	2024	2025	2026	2027	Total jornadas
Jornadas de servicio para 1 coordinador técnico	66	264	264	198	792
Jornadas de servicio para 9 técnicos asistentes	594	2.376	2.376	1.782	7.128
TOTAL	660	2.640	2.640	1.980	7.920

Este tercer cuadro hace referencia a las jornadas imputables a cada presupuesto. La diferencia con el segundo cuadro, es que en éste se tiene en cuenta cuándo se van a facturar e imputar a presupuesto las jornadas que se han realizado de acuerdo con el vencimiento trimestral. Como la facturación es a trimestre vencido, en el año 2024 sólo se facturan 3 meses del ejercicio 2024, ya que la próxima facturación es el 21 de enero del año 2025. Esta circunstancia se arrastra todos los años para la determinación de los cálculos.

De acuerdo con los datos anteriores, se puede presentar en el siguiente cuadro la determinación del Presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1 coordinador	18.409,38	73.637,52	73.637,52	55.228,14	220.912,56
9 técnicos	145.417,14	581.668,56	581.668,56	436.251,42	1.745.005,68
TOTAL	163.826,52	655.306,08	655.306,08	491.479,56	1.965.918,24

En este cuadro se determina el presupuesto base de licitación por anualidades (IVA incluido). Este presupuesto se ha obtenido multiplicando el número máximo de jornadas facturables por el precio unitario de cada jornada (IVA incluido).

En todo caso, la prestación del servicio se ha definido estimativamente en cuanto al número de unidades de trabajo que lo integrará, al no poder quedar determinado con exactitud en el momento de preparación del contrato. La concreción final se producirá durante la ejecución del contrato en función de las necesidades de la



Administración. A tal efecto, y en aplicación de la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el presupuesto indicado tendrá el carácter de máximo.

2. ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE

Este contrato ha sido objeto de licitación en años anteriores. A continuación, se exponen los antecedentes:

- Expediente de contratación 9/15. Servicio para la asistencia funcional a los usuarios de la aplicación "SOROLLA2", con un presupuesto de licitación de 905.725,54 euros (IVA incluido), que fue adjudicado a la empresa OESÍA NETWORKS, S.L. por importe de 726.971,39 euros. Periodo de 20/7/15 a 19/7/17.
- Prórroga de dos años del Expediente 9/15: Expediente de contratación 29/17. Periodo de 20/7/17 a 19/7/19, por importe de 726.971,39 euros (IVA incluido).
- Expediente de contratación 106/18. Servicio para la asistencia funcional a los usuarios de la aplicación "SOROLLA2", con un presupuesto de licitación de 1.650.520,08 euros (IVA incluido), que fue adjudicado a la empresa OESÍA NETWORKS, S.L. por importe de 1.183.333,54 euros (IVA incluido). Periodo de 22/7/19 a 21/7/22.
- Prórroga de dos años del Expediente 9/15: PR1-2022-2018-106. Periodo de 22/7/21 a 21/7/24, por importe de 788.874,24 euros (IVA incluido).

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Es preciso indicar que, de acuerdo con el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios de mercado y en el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución, que forman parte del precio total del contrato, se han estimado a partir del XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública aplicable a las mismas, según el método de cálculo que se ha especificado en el apartado 1 de esta Memoria económica.

En virtud de lo anterior, el valor estimado para el contrato alcanza un total de **3.249.451,64 €** y el presupuesto base de licitación del contrato asciende a un total de **1.965.918,24 €**.